



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 178-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 94° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la Sesión inmediata siguiente, con excepción de lo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván pide una reconsideración al Acuerdo Regional N° 165-2020-GRJ/CR respecto a la participación obligatoria de los Consejeros Regionales en la mesa técnica regional puesto que no debe ser de carácter obligatorio si no debe ser de forma voluntaria, porque definitivamente hay acciones y actividades que los Consejeros Regionales están programándose y eso imposibilita asistir a las reuniones, hay días que no se puede asistir, en todo caso ello va llevar a un tema de confrontación y discrepancias internas, en todo caso pide que se reconsidere de que la participación de los Consejeros Regionales ante la mesa técnica regional sea de carácter voluntario.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la solicitud de reconsideración.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconsideración solicitada por el Consejero Saúl Arcos Galván respecto al Acuerdo Regional N° 165-2020-GRJ/CR donde se exige a los miembros del Consejo Regional Junín la asistencia obligatoria en las reuniones de la Plataforma Multisectorial Regional de lucha contra el Covid 19, a fin de que las asistencias sean de manera voluntaria mas no obligatoria.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN